



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 032

Marzo 17 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220160021500	ACCION CONTRACTUAL	INTERNACIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	AUTO QUE ORDENA PREVIO A DECIDIR SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA SE REQUEIRE A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO ALLEGUE CON DESTINO AL EXPEDIENTE COPIA AUTENTICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2.0005 DE 2015, EL ADICIONAL AL PLAZO N° 001, EL MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2.0005 DE 2015 Y EL ACTA DE LIQUIDACION DEL PLURIMENCIONADO CONTRATO (SI LA HUBIERE) Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/03/2017
2	81001333300220160021900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM GUEVARA MATURANA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO RECHAZA DEMANDA AUTO RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/03/2017
3	81001333300220160024000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO CRUZ TOLOZA Y OTROS	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 10 DIAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SUBSANE SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/03/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 17 de Marzo de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 17 de Marzo de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria